

TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL

“PAGA Y GANA CON BANCO POPULAR”

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables al juego promocional “PAGA Y GANA CON BANCO POPULAR” (en adelante el “juego promocional”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus Participantes (en adelante los “Términos y Condiciones”). Los Participantes aceptan que todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará su descalificación inmediata del juego promocional.

El presente Juego Promocional es organizado por Banco Popular, identificado con NIT 860.007.738-9, con domicilio principal en la Calle 17 # 7 – 35, Bogotá D.C. Colombia (en adelante el “Organizador”).

I. PROPÓSITO DEL JUEGO PROMOCIONAL

La presente campaña tiene como finalidad incentivar la adopción y el uso de los pagos digitales del Banco mediante el enrolamiento a canales digitales (portal bancario y/o Banca Móvil), la domiciliación y pagos de servicios públicos, el uso de la Tarjeta Débito Visa en compras en comercios y la recepción de transferencias a través de sistema Bre-B.

La anterior dinámica se desarrollará mediante la acumulación de oportunidades de participación por cada uso o transacción descrita en el presente numeral. Posteriormente se realizará el sorteo de los premios que conforman el Plan de Premios descrito en el numeral IV de estos Términos y Condiciones entre los clientes personas naturales mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en el presente documento

II. CONDICIONES DEL SORTEO

Podrán participar en el sorteo los Clientes del Banco Popular que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser persona natural mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
- Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.

El cliente deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones de participación:

- El cliente debe inscribir al menos un servicio público y contar con la ejecución exitosa de su primer pago automático
- Tarjeta Débito –Compras comercios: Ser Cliente del Banco Popular, con cuenta de ahorros activa (Nomina o pensión) y Tarjeta Débito activa al 30 de noviembre del 2026 a las 23:59 horas, momento en el cual se da cierre al juego promocional. Exclusión: No participan Tarjetahabientes titulares de tarjetas amparadas.
- El cliente debe enrolarse o registrarse por primera vez en alguno de los canales digitales disponibles, App Banca Movil o Portal Transaccional
- Haber recibido mínimo una transferencia a su llave Bre-B registrada desde los canales digitales
- Podrán participar en el sorteo todos los clientes que cumplan las condiciones aquí descritas y que hayan acumulado, como mínimo, quince 15 oportunidades

de participación, conforme a lo establecido en la cláusula III Mecánica del juego promocional, condición mínima de participación.

Para efectos del presente juego promocional, a continuación, se relacionan las condiciones para cada uno de los productos y/o transacciones que se tendrán en cuenta para esta campaña.

Tarjeta Débito:

los motivos de emisión de Tarjeta Débito son:

- **Tarjeta nueva:** aplica para clientes que soliciten la cuenta con la tarjeta por primera vez y los clientes que ya tienen una cuenta vigente y activa con el banco y no hayan solicitado tarjeta débito.

Clientes nuevos: tarjeta emitida por primera vez al cliente al momento de realizar la apertura de su cuenta de ahorros nomina o pensión.

Clientes existentes: clientes con cuenta de ahorros nomina o pensión activa que no hayan solicitado una tarjeta débito.

- **Tarjeta renovada:** emitida en reemplazo de la tarjeta anterior por vencimiento de la tarjeta anterior
- **Tarjeta reexpedida:** emitida nuevamente por reposición debido a pérdida, robo, bloqueo, daño o deterioro.

En todos los casos, la tarjeta Débito deberá encontrarse activa.

No serán consideradas tarjetas inactivas, bloqueadas, canceladas o sin uso durante la vigencia del juego promocional.

Enrolamiento a Canales digitales:

El enrolamiento es el proceso que el cliente realiza por una única vez, de registro a alguno de los canales digitales, donde asigna contraseña de seguridad para continuar accediendo al Portal Bancario y/o App Banca Móvil.

El cliente debe tener un producto activo para realizar el enrolamiento en los canales, activando así los diferentes servicios disponibles, donde el cliente podrá acceder a los diferentes servicios de consultas y transacciones (pagos y transferencias).

Transferencias realizadas por la opción BRE-B:

Condiciones: El cliente debe tener o hacer registro de sus llaves a través de la Zona Bre-B en los canales digitales (App Banca Movil y/o Portal Transaccional), con estas llaves registradas podrá recibir dinero de otras personas

La domiciliación

Es la autorización que el cliente otorga al banco para que, de forma automática, debite de su cuenta el valor de un pago, como por ejemplo servicios públicos, en una fecha establecida, sin necesidad de realizar el proceso manual cada vez.

El cliente deberá contar en su cuenta con saldo disponible suficiente para cubrir el valor total de la factura, a fin de que el sistema pueda efectuar el débito automático en la fecha establecida.

III. MECÁNICA DEL JUEGO PROMOCIONAL

El juego promocional está dirigido a los clientes personas naturales del Banco Popular (en adelante los “Clientes”) que realicen las siguientes transacciones descritas a continuación entre el primero (1) de septiembre de 2026 a las 00:00 horas y el treinta (30) de noviembre de 2026 a las 23:59 horas

Generación de oportunidades

Las oportunidades de participación se acumularán por parte de los clientes mediante la realización de cualquiera de las siguientes transacciones. El cliente podrá obtener oportunidades realizando una o varias de las opciones descritas a continuación, sin que sea necesario cumplirlas todas.

1. Domiciliación y/o pago de servicios públicos:

Las domiciliaciones pueden realizarse a través de oficinas o del Portal Bancario. Para participar, el cliente debe inscribir al menos un servicio público y contar con la ejecución exitosa de su primer pago automático.

El cliente obtendrá cinco (5) oportunidades por cada nuevo servicio inscrito con pago automático exitoso.

2. Compras con Tarjeta Débito Visa

Se otorgará una (1) oportunidad de participación por cada transacción de compra realizada de manera exitosa en establecimientos de comercio, utilizando la tarjeta Débito Visa.

3. Enrolamiento a canales digitales (portal bancario y/o Banca Móvil):

El cliente obtendrá cinco (5) oportunidades por enrolarse exitosamente a cualquiera de los canales digitales, sea por Portal Bancario o por la App Banca Móvil.

Aplica para el cliente que no se ha enrolado previamente en ningún canal.

4. Recepción de transferencias a través de Bre-B:

El cliente obtendrá dos (2) oportunidades por cada transferencia recibida a través de sus llaves Bre-B igual o superior a \$30.000.

Aplica Únicamente para Transferencias Bre-B recibidas en cualquiera de sus llaves registradas.

Condición mínima de participación

Para participar en el presente juego promocional, el cliente deberá:

Realizar la inscripción al juego promocional dentro del período de vigencia de la campaña. A través del formulario de inscripción dispuesto por el Banco Popular, el cual estará disponible en la página web www.bancopopular.com.co.

La inscripción mediante el formulario es un requisito obligatorio para participar en el juego promocional y para la generación de oportunidades que le permitan participar en el juego promocional.

El Banco Popular informará a los participantes las oportunidades de participación generadas dentro de la campaña mediante mensajes de texto (SMS), correo electrónico, o cualquier otro medio de contacto registrado por el cliente. Estas comunicaciones tendrán carácter informativo y serán enviadas a los clientes mínimo una vez al mes durante la vigencia del juego promocional.

Así mismo, durante la vigencia del juego promocional, el Banco podrá realizar comunicaciones periódicas con el fin de informar el número de oportunidades acumuladas por los participantes a la fecha de corte correspondiente.

El número definitivo de oportunidades válidas de cada participante será determinado una vez finalice la vigencia de la campaña y se realicen los procesos de validación y depuración establecidos en los presentes términos y condiciones.

Tener en cuenta:

Los clientes que no cumplan con el mínimo de oportunidades de participación requeridas o que no se encuentren debidamente inscritos en el juego promocional no serán incluidos en el sorteo, aun cuando hayan efectuado las transacciones durante la vigencia de la campaña.

IV. PLAN DE PREMIOS

El Banco Popular entregará a los ganadores del juego promocional los siguientes premios (los “Premios”):

PREMIO	CANTIDAD DE GANADORES	TOTAL PREMIOS	CANTIDAD DE SUPLENTE
Bono para vehículo 0 km en los concesionarios autorizados por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)	1	1	3
Bono virtual para viaje por Despegar valor de \$5.000.000 cada uno	3	3	9
Bonos digitales por valor de \$300.000 cada uno	300	300	35
TOTAL	304	304	47

- Si un ganador no cumple con las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento para hacer efectivo el Premio, será desestimado y se acudirá a la bolsa de suplentes.
- Los suplentes serán seleccionados de manera aleatoria con el mismo software con el que fueron elegidos los ganadores.
- El Banco Popular podrá descalificar al participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos Términos y Condiciones.
- En caso de que el valor del vehículo seleccionado en cualquiera de los concesionarios autorizados supere el valor del monto del bono por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 COP), incluidos los impuestos, tasas, matrícula, seguros, demás gastos aplicables asociados a la adquisición y legalización del vehículo, el cliente deberá asumir directamente la diferencia mediante cualquier medio de pago aceptado por el concesionario. Si el valor del vehículo es inferior al monto del bono, no habrá lugar a devolución, compensación ni reconocimiento en dinero de la diferencia.
- En caso de que el valor del viaje seleccionado supere el monto del bono virtual de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000 COP) el cliente deberá asumir directamente la diferencia mediante cualquier medio de pago aceptado por Despegar. Si el valor del viaje es inferior al monto del bono, no habrá lugar a devolución, compensación ni reconocimiento en dinero de la diferencia.

- En caso de que el valor de la compra mediante el bono digital supere el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000 COP), el ganador deberá asumir directamente la diferencia mediante cualquier medio de pago aceptado por el comercio correspondiente. Si el valor es inferior al monto del bono, no habrá lugar a devolución, compensación ni reconocimiento en dinero de la diferencia no utilizada.
- No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución por otros bienes o servicios de un Premio (o de una parte de este).
- Durante el sorteo, los premios se asignarán en el siguiente orden: en primer lugar, se seleccionará el ganador del Bono para vehículo 0 km por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000); posteriormente, se seleccionarán los tres (3) ganadores de los bonos virtuales para viaje por Despegar por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) cada uno; y finalmente, se seleccionarán los trescientos (300) ganadores de los bonos digitales por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000) cada uno.

V. METODOLOGÍA, FECHA, HORA Y LUGAR DEL SORTEO

Para el sorteo se usará un programa en Excel mediante sistema electrónico aleatorio desarrollado y controlado exclusivamente por el Banco Popular para la realización de sorteos. A través del software Microsoft Excel mediante la fórmula aleatoria se hará la selección de cada oportunidad para ganar que tenga el Cliente y que cumpla con las condiciones del juego promocional.

Para la realización del sorteo, el Banco Popular solicitará la designación de un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. o de la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

El sorteo se realizará en presencia del delegado designado por la autoridad competente, un representante del Banco Popular y los demás asistentes que legalmente correspondan.

El sorteo se realizará en una única fecha, el día Veintiuno (21) de diciembre de 2026 en las oficinas del banco Popular, Calle 17 # 7 – 35 piso 8- en la ciudad de Bogotá D.C a las 8:30 am. En caso de existir modificaciones a la fecha y/o lugar, se solicitará autorización a Coljuegos y en caso de ser admitida se les informará a los Clientes a través de comunicados publicados en la página web del banco Popular, www.bancopopular.com.co para establecer nueva fecha y/o lugar del sorteo. El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Durante el sorteo se seleccionarán primero los 304 ganadores principales, en el orden correspondiente a los premios dispuestos en el numeral IV. Posteriormente, se seleccionarán los 47 suplentes para garantizar que los premios queden en poder del público.

Los ganadores serán notificados telefónicamente en el término de tres días hábiles posteriores a la fecha del sorteo. Tal como se indica en el numeral VII de estos términos y condiciones

Metodología de consolidación y validación de la base de participantes

Una vez finalizada la vigencia del juego promocional, esto es, el treinta (30) de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, el Banco Popular iniciará el proceso de consolidación, validación y depuración de la información de los participantes.

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la campaña, se extraerán las bases de información provenientes de los diferentes sistemas del Banco relacionados con las transacciones objeto del presente juego promocional.

Posteriormente se realizará el proceso de validación y depuración de la información, aplicando entre otros los siguientes filtros:

Cliente persona natural mayor de edad.

Cliente con cuenta activa en Banco Popular.

Cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en la campaña.

Validación de enrolamientos realizados por primera vez en los canales digitales.

Validación de servicios públicos inscritos con primer pago automático exitoso.

Validación de compras exitosas efectuadas con Tarjeta Débito Visa.

Validación de transferencias recibidas mediante llaves Bre-B registradas.

Exclusión de transacciones reversadas, anuladas, rechazadas o fraudulentas.

Exclusión de registros duplicados.

Validación del cumplimiento del mínimo de quince (15) oportunidades requeridas para participar.

Posteriormente se asignará a cada cliente el número de oportunidades acumuladas durante la vigencia de la campaña y se generará la base definitiva de participantes habilitados para el sorteo.

VI. CONDICIONES DEL JUEGO PROMOCIONAL

Para garantizar la definición de un participante que cumpla con los términos y condiciones del juego promocional, este debe ser contactado, que acepte el premio y lo que el mismo conlleva, para que sea definido como ganador y así proceder con la entrega efectiva del premio.

- No existe un número máximo de oportunidades para participar y ganar en el juego promocional. Sin embargo, cada participante solo podrá ser ganador de un (1) premio durante toda la vigencia de la campaña, independientemente del número de oportunidades acumuladas. En caso de resultar seleccionado más de una vez

durante el sorteo, únicamente se le asignará el primer premio para el cual haya sido seleccionado, invalidándose las selecciones posteriores y procediéndose a elegir un nuevo ganador para dichos premios.

- El juego promocional estará vigente únicamente en el territorio nacional de Colombia.
- Toda la información del juego promocional será suministrada en el idioma español.
- No serán tenidas en cuenta las compras reversadas, no exitosas o las calificadas como fraude o sospechosas de fraude.

Únicamente generarán oportunidades de participación y harán parte de la base definitiva del sorteo los clientes que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones, según la dinámica aplicable:

- El cliente debe inscribir al menos un servicio público y contar con la ejecución exitosa de su primer pago automático
- Uso de la Tarjeta Débito: No serán tenidos en cuenta los pagos por pse, ni retiros, ni transferencias, estas condiciones serán verificadas por el banco popular.
- Enrolamiento: registro por primera vez a alguno de los canales, App Banca Móvil o Portal Transaccional, si ya estaba registrado previamente no sumará oportunidades
- Tx Recibidas Bre-B: Cuenta toda transferencia recibida con cualquiera de las llaves registradas en las cuentas que tenga el cliente, no suma oportunidad transferencias enviadas
- No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Popular.
- Los Términos y Condiciones de la actividad podrán ser modificados por el Banco Popular, previa aprobación de Coljuegos.
- El Banco Popular se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total el juego promocional por caso fortuito o fuerza mayor lo cual será informado a Coljuegos para el procedimiento correspondiente. Previa autorización de coljuegos

VII.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

- Los ganadores serán contactados por el Banco Popular. Para estos efectos, el Banco Popular del que es Cliente el ganador se comunicará dentro de los tres días hábiles posteriores al sorteo, según los datos de contacto que tengan del Cliente. Se realizarán en total tres llamadas por cada día. El ganador deberá aceptar el premio al momento del contacto. En caso de no lograr comunicación con el ganador luego de haber realizado las llamadas telefónicas se procederá a contactar a los suplentes en su orden de selección y en los mismos tiempos de contacto del ganador.
- Los Premios serán entregados a los ganadores en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo, previo a concertación con los ganadores.
- Para los premios correspondientes a bonos de viaje y bonos digitales, Banco Popular informará directamente al ganador el procedimiento, condiciones y mecanismos de entrega o redención aplicables.
- Para el premio correspondiente al bono virtual para la adquisición de vehículo nuevo por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), redimible en los concesionarios autorizados del país, Banco Popular podrá realizar un acto de

premiación o entrega protocolaria en la fecha, hora y lugar previamente coordinados con el ganador. Durante dicho evento se hará entrega física del bono y/o de un elemento representativo del premio para efectos de divulgación y reconocimiento.

- Los datos de contacto que serán utilizados son los de la base de datos del Banco Popular. Por lo cual, si un ganador tiene sus datos desactualizados y no es posible contactarlo, será descalificado.
- Banco Popular asumirá el costo del Impuesto a la Ganancia Ocasional que se genere por la entrega del premio, Cualquier valor, impuesto, matrícula, SOAT serán asumidos por el ganador.
- Los demás costos, gastos o valores que excedan el monto de cada bono serán asumidos por el ganador, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.
- El ganador tendrá que firmar y devolver los siguientes documentos en presencia del representante autorizado del banco popular: Acta física de Entrega del Premio, Exoneración de Responsabilidad y Tratamiento de Datos Personales (Bono para carro y Bonos despegar), y para el caso de los bonos digitales de \$300.000 el soporte de entrega corresponderá al correo enviado con la confirmación de los correos, previo a concertación para su entrega por parte del banco popular al ganador.

PARÁGRAFO: GANADORES SUPLENTE

En la fecha del sorteo, una vez seleccionados aleatoriamente los trescientos cuatro (304) ganadores principales, Banco Popular procederá a seleccionar de manera aleatoria 47 suplentes que serán tomados en su orden de selección. En caso de que alguno de los ganadores no acepte el premio, no cumpla con los requisitos, no se pueda contactar telefónicamente luego de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al sorteo, se procederá a acudir a los ganadores suplentes, trasladando el premio al próximo ganador suplente en orden de selección en el sorteo, los cuales se seleccionarán según la tabla del numeral IV. El no cumplir con cualquiera de las condiciones del juego promocional podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente ganador suplente. Si cualquier notificación de Premio no puede ser entregada, el ganador quedará descalificado y se podrá seleccionar un nuevo ganador de los 47 suplentes. Se garantizará que los premios quedaran en poder del público.

VIII.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Una vez el ganador haya aceptado el premio, el Banco Popular gestionará la entrega de este, informando previamente las condiciones, tiempos y pasos a seguir para su efectiva entrega.
- Al momento de la entrega del Premio, el ganador debe estar vinculado con su cuenta de ahorros nomina o pensión y su tarjeta Débito activa

Bono para carro:

El premio consiste en un bono redimible para la adquisición de un vehículo 0 km por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 COP)**.

La redención del bono podrá realizarse exclusivamente en la red de concesionarios autorizados a nivel país.

Bono de viaje:

El premio consiste en un bono por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000 COP), redimible a través de Despegar, para la compra de servicios asociados a viajes (tiquetes, alojamiento u otros).

- Los códigos de los bonos serán enviados al correo electrónico o celular registrado del cliente ganador y deberán ser redimidos exclusivamente en la plataforma de Despegar bajo los términos y condiciones de dicha agencia.
- El bono no es negociable por dinero en efectivo no es acumulable con otras promociones. En caso de que el valor del viaje supere el monto asignado en los bonos, el cliente deberá asumir directamente el excedente con cualquier otro medio de pago aceptado por Despegar.

Bonos digitales:

Los premios consisten en bonos digitales por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000 COP) cada uno, dichos bonos serán redimibles en comercios aliados a través de una plataforma o proveedor definido por el Banco Popular., y estarán sujetos a los términos, condiciones, vigencia y restricciones establecidas por dicho proveedor.

- Los bonos serán entregados en formato electrónico y enviados a los datos de contacto registrados por el cliente. Estos premios son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios distintos a los definidos por el proveedor.
- El manejo, custodia y conservación de los bonos será responsabilidad exclusiva del ganador. Todos los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos, revendidos ni redimidos en efectivo.
- Los Premios no son canjeables y serán entregados únicamente a los ganadores seleccionados. El Banco Popular no realizará entrega de dinero en efectivo.
- Todos los costos logísticos asociados al envío, entrega o puesta a disposición de los premios serán asumidos exclusivamente por el Banco Popular.

IX.- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES DEL JUEGO

Los participantes y/o ganadores del juego promocional autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco Popular. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de su imagen, nombre y fotografía.

X.- OBLIGACIONES DEL BANCO POPULAR

- Anunciar y contactar a los ganadores del presente juego promocional.
- Entregar los Premios a los ganadores del juego promocional.
- Velar y garantizar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.

- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo el sorteo de este juego promocional.

XI.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Banco Popular no responderá por los daños y perjuicios que sufran o causen los ganadores de los Premios que se entreguen en virtud del presente juego promocional, ocasionados en el disfrute del Premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

La responsabilidad del Banco Popular culmina con la entrega del Premio.

EXCLUSIONES:

- No podrán participar en la presente campaña los empleados, contratistas, practicantes o colaboradores del Banco Popular que hayan intervenido, directa o indirectamente, en el diseño, elaboración, montaje, aprobación, implementación o comunicación de la campaña, en caso de evidenciarse la participación de alguna de estas personas, el Banco Popular se reserva el derecho de descalificar al participante, alguna. Tampoco participan funcionarios de la organización que se encuentren en el nivel N y N+1.

XII.- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el titular autoriza la utilización de su información para la individualización de los ganadores del juego promocional y su posterior contacto.

XIII. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DEL SORTEO

El Banco Popular divulgará el juego promocional a la totalidad de los clientes del banco, según lo previsto en el presente documento a través de la página web www.bancopopular.com.co, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto

Medios Digitales:

FACEBOOK_INSTAGRAM
GOOGLE_SEARCH
RCNRADIO.COM
YOUTUBE
CARACOL_RADIO
EL_TIEMPO
TAPTAP
TIKTOK
TWITTER
RADIOACKTIVA.COM
SEMANA.COM.CO

Televisión:

Caracol televisión

RCN televisión

Radio:

RCN RADIO	LA MEGA
CRC RADIO	RADIOACKTIVA
ALIANZA	LA X
CARACOL TV	BLU RADIO

XIV. PAUTA PUBLICITARIA

- Juego promocional válido desde 1 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas. 304 premios disponibles así: serán un (1) bono para la adquisición de vehículo nuevo por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000 COP), redimible en concesionarios autorizados. Tres (3) ganadores de bonos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000 COP), redimible a través de despegar, para la compra de servicios asociados a viajes (tiquetes, alojamiento u otros). y trescientos ganadores (300) de bonos digitales por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000 COP) cada uno, redimibles en comercios aliados a través de una plataforma o proveedor definido por el Banco Popular. Fecha del sorteo: 21 de diciembre de 2026 a las 8:30 am, se realizará en las instalaciones del Banco Popular, Calle 17 # 7 – 35 piso 8 Bogotá D.C. Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá tener activa su cuenta de nómina o pensión y su Tarjeta Débito y no registrar bloqueos. El juego promocional no será acumulable con otros incentivos ni promociones. Banco Popular asumirá el impuesto de ganancia ocasional derivado de los premios. Los demás costos, gastos o valores que excedan el monto de cada bono serán asumidos por el ganador, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.
- Términos y Condiciones disponibles en: <https://www.bancopopular.com.co/> Organiza: Banco Popular. Banco Popular divulgará el juego promocional prevista en el presente documento a través de la página web www.bancopopular.com.co , así como mediante correo electrónico o mensaje de texto y publicidad.

El operador garantiza la entrega del premio al público dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario después del sorteo.

XV. CONTÁCTANOS

En caso de que tengas alguna inquietud sobre el juego promocional o los presentes Términos y Condiciones, te podrás comunicar a través de los diferentes canales de atención del Banco Popular.